

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

San Javier

3312 Aprobación definitiva suplemento de crédito 1-2025.

Transcurrido el plazo de exposición al público, y no habiéndose presentado reclamaciones contra el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 15 de junio de 2025, sobre aprobación inicial del expediente de suplemento de créditos número 1/25, a tenor de lo establecido en los artículos 177.2 y 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales; queda elevado a definitivo dicho acuerdo, procediendo a su publicación, a los efectos de su entrada en vigor, haciéndose público lo siguiente:

Altas en el Presupuesto de gastos

Aplicación		Descripción	Crédito inicial	Modificación	Crédito Definitivo
Programa	Económica				
01100	91304	Caixabank. Amortización	50.000,00	652.695,00	702.695,00
		TOTAL	50.000,00	652.695,00	702.695,00

Altas en Concepto de Ingresos

Aplicación		Descripción	Importe
Programa	Económica		
87000		Remanente de tesorería para gastos generales	652.695,00
		TOTAL	652.695,00

Contra la aprobación definitiva de dicho expediente podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos de que establecen las normas de dicha jurisdicción, todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales; y el artículo 23.1 del Real Decreto 500/1990.

En San Javier, a 26 de junio de 2025.—El Alcalde, José Miguel Luengo Gallego.